UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
SOCIOLOGÍA TEMÁTICA: ESTRUCTURA SOCIAL, CULTURA Y POLÍTICA EN EL MUNDO RURAL COLOMBIANO
Violeta Arango Ramírez cód. 423918
César Andrés Barrera Téllez cód. 423793
Natalia Carolina Ochoa Ulloa cód. 423947

03/12/2014

DESPOJO Y ACAPARAMIENTO DE TIERRAS EN LOS MONTES DE MARÍA

En el presente trabajo se centraran las discusiones alrededor de conceptos tales como acumulación por desposesión y despojo, puestos en discusión con las realidades colombianas y en específico en el plano local de Los Montes de María, sin embargo en el punto del desarrollo capitalista en que nos encontramos, es imposible abandonar el cómo dichas categorías articulan lo nacional con lo internacional; de igual manera se hará un esfuerzo para el entendimiento del cómo se han desarrollado en la historia del país y de la región en estudio, así mismo se abordarán los métodos para efectuar el despojo y la desposesión, y se cuestionará por la dicotomía entre legalidad – ilegalidad y del proceso de legalización de formas ilegales de despojo.

En concordancia con lo anterior, el trabajo está dividido en cuatro partes principales. La primera hace referencia a la construcción teórica del despojo y su importancia para comprender la realidad colombiana. La segunda se relaciona con la Ley 1448 de Víctimas y restitución de tierras de 2011 y su aplicación efectiva en el país y específicamente en la región de los Montes de María. La tercera parte hace una contextualización general de la región de los Montes de María, para dar paso a la cuarta parte, relacionada con el despojo en el caso específico de los Montes de María.

1. De la acumulación por desposesión a los procesos de despojo

Para poder hablar del despojo en Colombia, es menester entender cómo se dan las dinámicas del capital para hacer frente a las crisis y las maneras de ampliar sus límites. Para tal motivo tenemos que adentrarnos en el concepto de acumulación por desposesión de David Harvey retomado por Héctor Mondragón, a sabiendas que para el caso colombiano el concepto puede no responder a las especificidades del desarrollo económico, sí nos da un marco conceptual por el cual movernos y nos proporciona herramientas analíticas para poder entender con mayor profundidad las situaciones por las que atraviesa el país.

Siendo así, la acumulación por desposesión es un desarrollo teórico de David Harvey retomando el aporte de Karl Marx sobre la acumulación originaria para la implantación de un nuevo modelo en el sistema económico y de Rosa de Luxemburgo recoge la reproducción

ampliada, empero el desarrollo se da al ponerlo en juego en el contexto del neoliberalismo, es decir, entra en juego el capital financiero y algunas especificidades de la época, sin embargo cuando entra en crisis el capitalismo y requiere de soluciones que sobrepasan las capacidades de la reproducción ampliada entra en juego la acumulación por desposesión, dándole una salida espacial a las crisis mediante la privatización, financiarización y un aparataje estatal que ayuda a la superación de las crisis; la tesis del autor es pues que en toda la historia del capitalismo existe acumulación de manera violenta y es por ello que opta por renombrar la acumulación originaria por acumulación por desposesión ya que es un proceso continuo.

> "Una mirada más atenta de la descripción que hace Marx de la acumulación originaria revela un rango amplio de procesos. Estos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad –común, colectiva, estatal, etc.– en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos ; y la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito. El estado, con su monopolio de la violencia y sus definiciones de legalidad, juega un rol crucial al respaldar y promover estos procesos." (Harvey, 2005 pag 113)

Lo anterior nos da un marco de referencia para el análisis de los procesos colombianos ligados a un momento específico del proceso de acumulación capitalista en el neoliberalismo y nos devela cómo lo ocurrido en el país no son procesos excepcionales, sino una estrategia mentada del desarrollo capitalista, que no es otra cosa que una acumulación gigantesca con el uso de todos los medios eficaces para lograrla sin preguntarse por los efectos que ella trae para las comunidades, es decir, "al despojar a las comunidades campesinas y a los pequeños productores de su territorio y medios de trabajo, el saqueo colonial suministra a los capitalistas tierra, materias primas y trabajadores a precios mínimos. Así, sus márgenes de ganancia se ensanchan y la violencia para despojar se muestra como un medio fundamental para revitalizar todo el sistema." (Mondragón, 2007 pag 91).

Lo anterior responde al afán de los proyectos productivos para los grandes empresarios (nacionales e internacionales) que requieren un modelo rural de tierra sin campesinos para así poder desarrollar la empresa y la industria agrícola que sea "más eficiente" y de "alta productividad" pasando por encima de la economía campesina, sin embargo lo que evidencia lo anterior es una pugna entre modelos económicos que ponen de un lado representantes del gran capital y por otro a los campesinos en los que por el andamiaje político antidemocrático existente en el país, se resuelve a favor de los grandes empresarios. Hay que aclarar que la pugna no es sólo económica, también es política, social y cultural ya que según las partes en

conflicto el significado de la tierra y lo que se edifica en la relación con el humano se transforma.

Es entonces que debemos entender la acumulación por desposesión que con sus singularidades en Colombia es donde "el campesinado, los afrocolombianos y los indígenas ya no enfrentan sólo ni principalmente 'la vía terrateniente', sino, sobre todo, al capital transnacional y su modelo de globalización, que necesita 'limpiar' el territorio de gente 'ineficiente' o sobrante y lo está tratando de hacer mediante la guerra. (…) No sólo hay desplazados porque hay guerra, sino que hay guerra para que haya desplazados (…) La violencia sistemática, guerras o represiones masivas cumplen una función al allanar el camino al capital y a sus planes de desarrollo o proyectos de inversión y ganancia, que son el verdadero guión de los acontecimientos políticos" (Mondragón, 2007 pag 102 – 103).

Esto nos abre paso para poder desarrollar el concepto de despojo de una manera más amplia, como parte de un proceso de imposición de un determinado orden político, económico y social que responde a dínamicas mundiales. Teniendo lo anterior en cuenta, debemos entender entonces que el despojo a la vez es un proceso que posee varios medios para su concresión material y que varía el grado y la forma de violencia según sea el caso de resistencia de las comunidades. No se puede caer en la simplificación que el despojo es una expropiación de bienes materiales, o el arrebato de un titulo de propiedad sobre un territorio.

Para el desarrollo del presente se optara entonces por una visión más compleja del despojo, traída del GMH en el texto de "*La tierra en disputa",* en el que se define como un proceso en el que un grupo o una persona es privado material y simbólicamente por fuerza o coerción, de bienes y/o territorios sobre los que ejercían algún uso, disfrute propiedad, posesión tenencia u ocupación para la satisfacción de necesidades; el despojo se efectua mediante el ejercicio de la violencia o coacción, en la que se priva de manera permanente a individuos o comunidades de derechos con relación a propiedades así no se tenga un titulo sobre alguna propiedad, y predios a la vez que se niegan los derechos sociales, económicos y culturales.

La manera de efectuar el despojo tiene múltiples formas ya que puede ser desde la simple venta y compra hasta las masacres pasando por venta forzada, abandono o desalojo llegando al asesinato, tortura, desaparición y desplazamiento forzados o combinaciones entre los mencionados métodos.

Tipificación del despojo:

- Despojo directo: Se caracteriza por tener la simultaneidad del abandono del territorio y del despojo.

- Despojo con abandono: Esta se da cuando hay abandono del territorio y se consolida el despojo, empero se diferencia del anterior porque no es simultaneo, es decir,

primero se efectúa el abandono y posteriormente el despojo, lo que difumina el proceso y quién hace usufructo de él.

- Despojo sin abandono: En este tipo hay dos maneras de consolidación del despojo, la primera ocurre cuando en un primer momento hay abandono, posteriormente se logra un retorno pero el provecho del trabajo en el territorio no es para el campesino dueño primigenio de la tierra. Y la segunda forma se da sin abandono, sólo que el provecho del trabajo no es para el campesino ni para su familia.

Los medios para ejecutar el despojo:

Para poder seleccionar y explicar los medios para lograr el despojo nos centraremos en los avances teóricos del GMH tanto del informe *¡Basta Ya!* Como del libro *"La tierra en disputa"*, es posible que no se expliciten todos los medios utilizados por los sectores interesados en el despojo, sin embargo se intentaran explicitar los más importantes según su grado de utilización y sus porcentajes de violencia, además porque de ellos se desprenden algunos otros por la combinación de los medios.

- Venta y compra: Este es un medio que tiene varias modalidades, entre ellas se encuentran la venta por endeudamiento para el trabajo de las tierras, el "rodamiento" de cercas en el que se van corriendo los límites de los predios y los campesinos se ven obligados a vender para no sufrir el rigor de métodos violentos, la falsificación de escrituras de propiedad.

- Venta forzada: Es la que se obtiene mediante algún tipo de coacción, por ejemplo quema y destrucción de viviendas, con la que el poseedor de alguna porción de tierra se ve obligado a vender a un precio irrisorio, además éste puede ser venta de un solo predio o una venta y compra masiva de terrenos.

- Desalojo: En este medio el ocupante o propietario de algún territorio se ve obligado a abandonarlo por su seguridad física o sicológica

- Asesinato: Este es de los medios más complejos ya que por su *modus operandi* es muy difícil de establecer el autor material e intelectual ya que está diseñado para que el terror que deja el crimen silencie a las víctimas y garantice un alto grado de impunidad.

- Masacres: Este medio no sólo tiene la finalidad del despojo, sino que más bien se da para tener un control territorial más amplio, los principales hechos se dieron por paramilitares con el fin de acabar con las bases sociales de las guerrillas, empero si son un factor importante de abandono de tierras por el consiguiente desplazamiento de población.

- Tortura: Es un medio empleado para causar temor y terror entre los pobladores, para así acceder más fácilmente a los terrenos, ya que la persona que decide no vender o abandonar es públicamente torturada y asesinada para así lograr que las demás no optaran por oponer resistencia al despojo.

- Desaparición forzada: En lo que corresponde al despojo la desaparición forzada se enfoca en líderes comunitarios ya que es un método violento bastante selectivo para causar temor a la vez que busca acabar con procesos organizacionales en las comunidades.

- Desplazamiento forzado: Este es un medio que se da primordialmente en territorios estratégicos económica y militarmente hablando, y que se explotó de gran manera ya que son masivos los éxodos de personas y por ende son bastantes los terrenos abandonados.

Un tema que de aquí se desprende es la dicotomía entre legalidad – ilegalidad y los procesos de legalización del despojo mediante normatividades ya que "las prácticas de despojo se inscriben en las políticas de desarrollo y modernización de la región, que fomentan los cultivos agroindustriales y las exploraciones del subsuelo. El ejemplo (…) donde las compras masivas se realizan aprovechando el abandono de predios por la violencia y la informalidad de la tenencia, que han constituido una <<ventana de oportunidades>> para los compradores en un final de la cadena de despojo en la cual la distinción entre acción legal o ilegal no es fácil de establecer. (…) en un complejo entramado de procesos sociales y políticos cuyo resultado es un aumento en la concentración de la propiedad y una modernización fuertemente inequitativa; un fortalecimiento de las estructuras de ilegalidad y (…) finalmente una profundización de las condiciones de pobreza y exclusión de la población campesina" (CNRR. GMH., 2010 pag 200).

2. Ley 1448 de víctimas y restitución de tierras de 2011

Colombia es el país con mayor número de refugiados internos o desplazados, la cifra de personas que han salido de sus territorios forzosamente en los últimos 30 años es escandalosa[1]. Las personas que son víctimas de este fenómeno en su mayoría han salido de poblaciones rurales y se dedicaban al trabajo rural. En este contexto y teniendo en cuenta que el problema agrario ha sido uno de los principales generadores del conflicto armado interno en el país, se da la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras, presentada por el gobierno como un intento de reforma agraria que pretende recomponer el tejido social roto por la guerra, aunque principalmente por las prácticas violentas de despojo que llevaron al desplazamiento forzado. En este trabajo cuestionamos los principios de esa ley, considerando que su aplicación ha llevado a la concentración de tierras, es decir consideramos que este

[1] La población desplazada representa el 85% de las víctimas registradas (Amnistía Internacional, 2014)

mecanismo jurídico está legalizando la contrarreforma llevada a cabo por los paramilitares en los últimos 30 años.

La ley 1448 de víctimas y restitución de tierras de 2011, fue creada con el fin de generar un marco normativo sobre Derechos Humanos en el país, necesario para las relaciones internacionales del gobierno central y se establece en el marco de los tratados internacionales a ese respecto, por lo que su base no es una construcción que responda a las necesidades de las poblaciones ni del país. En la ley se concreta la justicia transicional[2] para el término del conflicto armado aunque se definió con anterioridad al inicio formal de los diálogos con las FARC-EP, es decir en medio del conflicto que atraviesa el país sin darse una salida al mismo, pero este no es su único objetivo. Las víctimas del conflicto es a quienes se enfoca la política pública que deriva de la ley, así pues se define a las víctimas en el artículo 3:

> "Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno." (Ministerio del interior y de justicia, 2011, pág. 19)

Las denominadas víctimas del conflicto tienen derecho a la reparación integral, el derecho a la verdad, garantías de no repetición, indemnización, rehabilitación psicosocial, entre otros reconocimientos. Las personas que son consideradas víctimas y que además han sido despojadas de sus tierras tendrán derecho a la restitución legal, siendo que los hechos victimizantes de despojo ocurrieran después del 1 de enero de 1991; se define legalmente qué es el despojo y abandono forzoso de la tierra y las condiciones para acceder al derecho de restitución en caso de ser víctimas de esas formas de violencia en el artículo 74 de la ley:

> "Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia.
>
> Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento" (Ministerio del interior y de justicia, 2011, pág. 47)

[2] El objetivo es reintegrar a los actores del conflicto en la vida civil.

En este sentido, las prácticas para adquirir tierras son diversas y no solo se configuran dada la violencia del conflicto armado, aunque así lo estipule la ley, esto es "mediante la asignación irregular de tierras estatales (los denominados baldíos) por parte de notarios y otros funcionarios corruptos; mediante presiones económicas, como la destrucción de cosechas y el bloqueo de servicios básicos como el agua" (Amnistía Internacional, 2014, pág. 11). Es así como en el país se consolidan prácticas de despojo que no se reconocen dentro de un marco legal, pero tampoco son ilegales, volviéndolas invisibles y legitimándolas.

En los casos en que se reconoce el despojo, es fundamental resaltar que la ley habla de restitución material y jurídica del inmueble del cual fue privado dadas las condiciones de victimización, en este sentido se trata del debido procedimiento jurídico que devuelve las escrituras al reclamante y garantiza su propiedad sobre la tierra, pero en el caso de que no sea posible restituir ese derecho se habla del pago del inmueble en lo que se avalúe o en la reubicación en otras tierras, sin embargo no se define cuáles son las condiciones de posibilidad e imposibilidad para el retorno y titulación, por lo que se entiende que se definirá según los casos particulares en los tribunales.

Entonces, el proceso es independiente al retorno de las personas a las tierras reclamadas, lo cual significa que no se dan garantías efectivas para el regreso a las tierras y al trabajo en ella, sino que lo más importante es el procedimiento jurídico de restitución en el cual el Estado reconoce la propiedad del despojado, pero no reconoce al despojado el derecho de tenencia y uso de esa tierra de la cual es dueño legalmente.

El beneficiario de la ley es considerado víctima, pero no se le reconoce como sujeto vulnerado por los fines económicos de la violencia que lo despojó y victimizó, así no se cuestiona por la responsabilidad penal o administrativa de que se hayan generado estas condiciones, entendiendo que el despojo o el abandono se configuran de forma independiente a su victimario como lo dice el parágrafo del artículo 74[3], por lo cual no se esclarecen los procesos violentos y absuelven responsabilidades a quienes han participado de este tipo de acciones o se han visto beneficiados:

> "Los proyectos de infraestructura a gran escala y las empresas de agroindustria, agro-combustibles y extractivas, tanto nacionales como internacionales, se han beneficiado con frecuencia del desplazamiento forzado y el acaparamiento de tierras, mediante la expulsión de comunidades de zonas estratégicas elegidas para su explotación. Estos desplazamientos han sido llevados a cabo principalmente por los paramilitares, que a menudo actúan en connivencia con las fuerzas de seguridad del Estado." (Amnistía Internacional, 2014, pág. 4)

[3] "Parágrafo. La configuración del despojo es independiente de la responsabilidad penal, administrativa, del inmueble, como de quien realiza las amenazas o los actos de violencia, según fuere el caso." (Ministerio del interior y de justicia, 2011, pág. 48)

Cabe preguntarse además con respecto a la ley 1448, cuál es el alcance que tiene en términos de una política rural, pues no se emplea más que una visión de reparación a la propiedad privada vulnerada en un proceso de despojo, que aun siendo fundamental, no piensa en términos de la tan necesitada reforma agraria ya que no genera una política direccionada al acceso a la tierra por parte de quienes no la tienen, ni mucho menos en una redistribución de esta: no garantiza el uso y tenencia de la tierra de las comunidades indígenas, negras y campesinas; pero si conlleva procesos que desembocan en el desarrollo de la agroindustria y proyectos productivos guiados por la empresa privada, impidiendo que se genere una apertura democrática a la tierra, de hecho es un mecanismo que está legalizando el despojo en beneficio de unos pocos que son ahora los dueños de las tierras despojadas.

De esta manera, la ley solo garantiza el título de propiedad y después de los fallos ya realizados se puede ver que en muchos casos las familias vuelven a vender sus tierras, esta vez a un mayor costo por la imposibilidad de regresar, mientras que si vuelven no son ellos los dueños del usufructo de su trabajo como es visible en el caso de los proyectos productivos desarrollados en Montes de María. La silla vacía en un informe sobre la restitución de tierras en esta región dice:

> "Montes de María será un caso muy simbólico para el Gobierno puesto que allí no sólo será un gran desafío establecer quiénes de los nuevos propietarios son usurpadores y quiénes de buena fe, sino que entran en conflicto dos principios de la recién aprobada Ley de Víctimas: el que presume legalmente la mala fe de los nuevos propietarios cuando el precio que pagaron es muy inferior al valor real de la tierra -cuando en esa zona se produjeron desplazamientos o cuando se produjo una concentración de tierra- y, por otro lado, el principio de proteger la agroindustria que ya se está desarrollando (lo que le permite al magistrado que estudie el caso de restitución autorizar un contrato entre la víctima y quien esté desarrollando el proyecto productivo para que el título de propiedad quede en manos de la víctima mientras que el poseedor de buena fe exento de culpa lo explota). En Montes de María ambas situaciones concurren." (Osorio, 2011)

Se resalta también que en esta región del país muchas de las personas que reclaman por sus tierras han sido presionadas para que dejen de hacerlo con amenazas y asesinatos selectivos, o para que vendan sus tierras restituidas, dado que es gracias a este mecanismo de restitución que se titulan las tierras baldías. Desde el surgimiento de la ley, los líderes de la región que reclaman ya han sido advertidos por los mismos medios y actores que fueron despojados años atrás. Dado el cuadro que provee la ley de víctimas y restitución de tierras como el Grupo de memoria histórica, hemos decidido trabajar el despojo en la región de Montes de María en la época estipulada por ese marco normativo de 1991 al presente.

En este contexto, el gobierno nacional ha expresado que Montes de María es una de las regiones en las que más urge la reparación, pero ante todo la restitución de tierras, teniendo en cuenta que es en esta zona donde se perpetraron muchas de las masacres paramilitares más crueles, pero también la alta productividad de los suelos. La época de la violencia paramilitar parece no haber terminado, por el surgimiento de estructuras que nacen de la desmovilización de las AUC.

¿Qué impacto está teniendo entonces la ley 1448 en este territorio?, es posible ver que el conflicto sobre el suelo no ha terminado, allí se siguen manifestando intereses muy ajenos a los del campesino y por ello pretenden seguir despojándolo, esta vez a través de medios legales representados en la ley de restitución que le concede la propiedad, pero por los mismos métodos violentos es obligado a renunciar a ese derecho, victimizándose una vez más.

Para el 2013, la Unidad de Restitución de Tierras entregó los datos de los predios que están siendo objeto de restitución en los departamentos, pero no está discriminada impidiendo que se haga un análisis frente al impacto de la ley, entonces "por la falta de información sobre la magnitud del despojo en la región de los Montes de María, llaman la atención algunas consideraciones expresadas por funcionarios encargados de adelantar procesos de restitución en la región, según las cuales los Montes de María se caracterizan más por el abandono forzado que por el despojo de tierras" (ILSA, 2014, pág. 24).

No obstante, tal reconocimiento de la práctica de desplazamiento forzado es importante en el marco de la compra masiva de tierras que se ha dado en los últimos 5 años. Consideramos pertinente presentar los datos de 1990 a 2010, con el fin de comprender el fenómeno violento. A continuación las cifras de homicidios, masacres y desplazamiento, sin discriminación por municipios ni tampoco el tipo de crimen cometido:

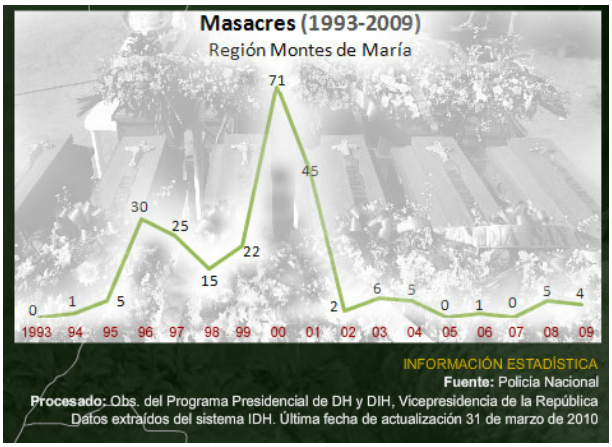

Fuente: Verdad Abierta

http://www.verdadabierta.com/images/Especiales/gran_especial/montes_de_maria/montes_de_maria.html

3. Caracterización de los Montes de María

La región de los Montes de María tiene una extensión de 6.466 Km2 y comprende 15 municipios de los departamentos de Bolívar y Sucre. El Carmen de Bolívar, María La Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Córdoba, El Guamo y Zambrano (correspondientes al departamento de Bolívar); Sucre: Ovejas, Chalán, Coloso, Morroa, Los Palmitos, San Onofre, San Antonio de Palmito y Tolú Viejo.

Las principales características geográficas de la región son la presencia de una densa zona montañosa, conformada por los municipios de Chalán, Colosó, Morroa, Ovejas y Los Palmitos; una zona troncal que comunica la región con el río Magdalena en los municipios de El Guamo, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba: y una zona de piedemonte occidental del río Magdalena y la carretera Troncal de Occidente, en los municipios de María la Baja, San Onofre, Toluviejo y San Antonio de Palmito (Ilsa, 2014).

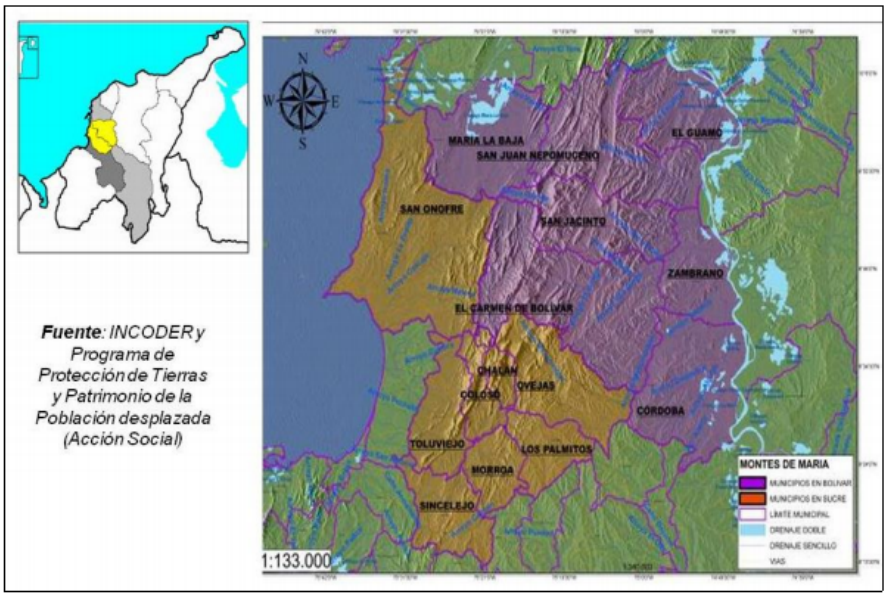

Mapa tomado de (Ilsa, 2014, pág. 13)

La región de los Montes de María es vital tanto para la producción agropecuaria como para el transporte de productos y mercancías. Su posición estatégica la consolidó como una región de control territorial por parte de actores armados, mientras que su riqueza hídrica y geográfica le asignaron un papel clave en los procesos de despojo y acumulación de tierras.

Retomando el trabajo realizado por Fals Borda en los 4 tomos de Historia Doble de la Costa, presentamos a continuación un recuento de los procesos mas significativos de desarrollo político, social y económico de la región costeña, en aras de resaltar los procesos de desarrollo mas significativos que tuvo la región, el surgimiento de nuevos actores en el territorio y cómo todo este proceso histórico favoreció la consolidación e implementación de un modelo de acumulación por despojo y posteriormente de producción agroindustrial.

Una característica central del proceso de conquista en la región consteña, especialmente donde se ubicaron los pueblos zenúes, fue la adaptación de sus formas de producción (tributarias) a las formas de producción españolas. Durante la colonia se impuso el régimen de producción de los conquistadores, al que Fals denomina *régimen señorial americano*, que implicó la incompatibilidad de los modos de producción, las prácticas religiosas y las costumbres y tradiciones culturales, y por ende el posterior debilitamiento (pero no desaparición) de los modos de producción indígenas.

Este nuevo régimen señorial empezó a formalizarse con el nombramiento de encomenderos y resguardos. Fals enumera hasta 254 enomiendas en la región costeña en el siglo XVII.

> “En general, el debacle indígena del siglo XVI no permitió que funcionara bien ninguna de las instituciones formales del régimen señorial, sino que se implantó la rapiña para apropiarse del excedente producido por la fuerza del trabajo aborigen y de sus riquezas

> auríferas previamente acumuladas, que eran rituales y ornamentales" (Fals Borda, 1979, pág. 39B)

Con la implementación de la explotación señorial se determinó una importante acumulación en los medios de producción, que no era de carácter capitalista ya que solo era acumulación de dinero y bienes, no de capita[4]l. A finales del siglo XVII, debido a los abusos extremos de los encomenderos hacia los indios y la reducción poblacional de éstos últimos, las autoridades iniciaron la asignación de resguardos y potencializaron la importación de esclavos negros africanos.

> "El régimen señorial paso a ser dominante porque se basó en un desarrollo técnico avasallador: los instrumentos de trabajo y muchos elementos agrícolas y pecuarios que aportó fueron técnicamente superiores a algunos de los indígenas. Pero las indispensables formas de organización y de división del trabajo, orientadas a la propiedad individual de los medios de producción, se impusieron por la violencia y la coacción extraeconómica." (Fals Borda, 1979, pág. 47B)

> "Se iba haciendo más y más compleja la sociedad colonial, al añadir relaciones de producción esclavistas a las señoriales que eran y siguieron siendo dominantes. La base económica se fue enriqueciendo en muchos sentidos, y así también la superestructura ideológica, las creencias, las prácticas, las costumbres, el conocimiento en general, gracias al intenso contacto cultural triétnico." (Fals Borda, 1979, pág. 48B)

La esclavitud le dio paso a la formación del cimarronismo. Negros esclavos escapaban para establecerse en territorios libres denominados palenques. En los palenques la tradición de producción era el comunitarismo, y en algunos casos la producción interna se truequeaba con insumos de pueblos españoles cercanos. El crecimiento de los palenques generó que los negros crearan una organización sociopolítica similar a la española, con rey y reina, tesorero, alguacil, brujo y cabildo.

> "Las formas comunales y minifundistas del cimarronismo se sumaron a las comunitarias de los resguardos indígenas e indios libres, lo cual hizo de la formación social colonial un todo muy complejo, si recordamos que también comprendía las formas de producción señorial y esclavista, cobijadas ya por el principio general de la propiedad privada" (Fals Borda, 1979, pág. 54B)

El establecimiento de la tierra como fuente de poder económico y político, junto con el surgimiento del latifundio y el minifundio estuvo muy relacionado con la apropiación de los señores españoles de las tierras concedidas por encomienda. Adicionalmente a esto, el estado colonial demuestra una gran estimulación al surgimiento del latifundio, adjudicando tierras a

[4] Esto se evidencia con la referencia que hace Fals a que Una gran porción de la riqueza excedente de la clase terrateniente de la zona costeña fue utilizada en la compra de títulos nobiliarios y joyas, en vez de ser invertida para la mejora de la producción.

propietarios ausentistas por favores políticos, lo cual genera el histórico problema agrario colombiano.

Se constituye entonces el régimen de hacienda con el surgimiento del latifundio, particularmente con formas de producción anfibias en las zonas costeñas del país. Paralelo a ello, cimarrones y terrajeros libres se opusieron a éste régimen, dándole inicio a una tradición de resistencia.

> "Mientras los latifundistas españoles imponían el monopolio privado sobre la tierra, con todos sus ingredientes de explotación, corrupción y egoísmo, los pobladores pobres organizaban una sociedad minifundista, solidaria, respetuosa de los derechos colectivos, que impulsaba las instituciones de ayuda mutua y apoyo entre familias, dando así origen a costumbres que han caracterizado a los pueblos costeños" (Fals Borda, 1979, pág. 71B)

El aumento del intercambio comercial interno entre las haciendas ganaderas y los puertos del caribe, junto con el aumento de la población libre con pequeñas propiedades, presionaron por aumentar la frontera de los primeros sitios de colonización. Esto generó aniquilamiento a pueblos indígenas y la creación de nuevas rutas comerciales en la región. Adicionalmente empezó a surgir una burguesía comerciante que marcó el fin de la formación social colonial y el paso a una producción de corte capitalista. Las haciendas latifundistas incorporaron administradores regionales y mayordomos, de tal forma que la propiedad sobre la tierra siguió estando en manos de unos pocos propietarios ausentistas, pero la estructura del manejo de la propiedad tuvo transformaciones. Las haciendas empleaban indígenas, negros no esclavos, jornaleros, mestizos, colonos y dependían fuertemente de los abastecedores y comerciantes.

Para el siglo XIX hay que resaltar las luchas independentistas, que en la región costeña fueron impulsadas por la burguesía comercial. Los grandes señoríos empezaron a desintegrarse, y aquellos hacendados españoles con títulos nobiliaros regresaron a España o perdieron sus privilegios. A pesar de esto, Fals señala que el régimen de hacienda no se vio afectado por los procesos de subversión e independencia, sino que solo se dio un cambio de propietarios, y más bien fue transformándose a lo largo del siglo XIX. Esta transformación se caracterizó por el control territorial de los terratenientes, que se ejercía por medio de la expulsión violenta y cruel de pequeños propietarios, de indígenas y de negros de sus territorios, y la transformación de la concepción económica de la tierra.

Debido a este proceso, se iniciaron grandes migraciones de colonos a territorios inhóspitos. Generándose así lo que Fals denomina la nueva formación social nacional, que se caracterizó por el surgimiento del modo de producción campesino, por la articulación de este modo de producción a cadenas comerciales nacionales e internacionales, y por el ideal de un estado democrático (Fals Borda, 2002, pág. 82B), recreando además formas anfibias de producción tradicionales. Paralelo a esto, continuó el acaparamiento de tierras en la región, para conformar así extensos latifundios.

A finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX un nuevo actor aparece en el territorio. Las empresas estadounidenses que entran a establecer nuevas relaciones imperialistas de producción

alrededor de la ganadería, la maderería y la agricultura. Fals describe los mecanismos de dominación imperialista como los siguientes: tendencia al monopolio y la acumulación de grandes cantidades de tierra; individualismo cultural y racial relacionado con la creencia de que los estadunidenses eran una raza superior que debía civilizar a los pobladores anfibios; control del aparato estatal y presión de su gobierno sobre el gobierno colombiano; mercantilización y manipulación de los seres humanos; violencia reaccionaria y control tecnológico (Fals Borda, 2002, págs. 173 - 176 B)

Gracias a la dominación imperialista, que estuvo muy relacionada con el despojo de tierras a colonos ubicados en baldíos, surgieron nuevos sentimientos de rebelión que se transformaron, en algunos lugares de la región costeña, en acciones directas contra las empresas y el estado. Dichas acciones desembocaron en la posterior recuperación de los territorios, y además fortalecieron organizaciones de corte socialista en la región.

La década de los 60 tuvo presencia de los movimientos de izquierda Partido Comunista Marxista Leninista- PCML (de tendencia maoísta) y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria- MIR en la región. El EPL hizo presencia desde finales de la década de los 70 hasta inicios de los 90. Las FARC ingresaron a la región en la mitad de la década de los 80 con el frente 37. Las AUC irrumpieron en la zona en el año 1997, pero antes ya se presentaban ejércitos privados dedicados a la extorsión y el sicariato (Ilsa, 2014).

Las confrontaciones entre las AUC y las guerrillas generaron que las organizaciones paramilitares tuvieran el control de los cascos urbanos, mientras que los grupos guerrilleros se replegaron a las zonas montañosas de la región.

En este contexto se presentaron innumerables casos de despojo y abandono forzado de tierras, que serán descritos en el apartado siguiente.

4. Dinámica de violencia y despojo en los Montes de María

Desde 1990 a 2010, se registraron masacres y asesinatos selectivos con el fin de intimidar, que llevaron al desplazamiento de miles de personas. En los primeros años de la década del 90 los asesinatos selectivos eran practicados por los grupos insurgentes en contra de terratenientes prominentes de la región. A finales de esta década e inicio del siglo XXI, se da la incursión paramilitar del bloque Héroes Montes de María, comandado por alias *Cadena*, hijo de Macayepo en el Carmen de Bolívar.

En el informe ¡Basta ya! Del Grupo de Memoria Histórica (2013) se hace un recuento de los hechos sucedidos, narrando principalmente dos masacres: la ocurrida en El Salado y la ocurrida en Macayepo, ambos caseríos en el municipio de Carmen de Bolívar, en donde se reconoce que los paramilitares incursionaron en la región con el fin de la intimidación, no obstante este informe no da cuenta de las razones o motivos causantes de estos hechos violentos.

Para el informe la recuperación de la memoria es la reconstrucción de los hechos victimizantes, por lo que las víctimas narran lo que les sucedió; en El Salado se resalta la presencia y complicidad de las Fuerzas Militares, como dice uno de los pobladores "[…] prueba que tenemos nosotros de fue parte del gobierno quien hizo esto, ¿por qué? Porque quien tiene un avión fantasma es el gobierno no los paramilitares […] estaba respaldando los que estaban aquí, no a la población, respaldaban a los que estaban haciendo la masacre" (Grupo de Memoria Histórica, 2013, pág. 345)

Además, se evidencia que había una complicidad no solo de las fuerzas militares, sino que el circulo de poder político tenía alianzas con el bloque Héroes Montes de María, Cadena era parte de la consolidada elite terrateniente que tenía el poder político local, de manera que se daba una colaboración mutua entre ambas partes, por ejemplo el comandante paramilitar obligaba a la gente a votar por senadores, alcaldes, etc., "Todos los hombres fuimos acá obligados a votar por Carlos Gómez, por Álvaro Uribe, nos hicieron ir hasta la isla de San Andrés, acá todo el mundo, incluidos los muertos fueron obligados a votar" (Ibíd., pág. 349).

Dentro de las mismas comunidades se tejen lazos de colaboración con los paramilitares, siendo ellas las personas que delatan a otras que finalmente son asesinadas, en ese proceso los colaboradores ¿son victimarios, víctimas o ambas?. En el informe ¡Basta ya!, la figura del colaborador de los grupos armados trajo consigo consecuencias muy relevantes, pues al ser el vecino o el paisano generó más temor entre las comunidades que eran señaladas y masacradas, y entre quienes no querían ser cómplices. No obstante, el informe narra un episodio particular en San Onofre que evidencia la resistencia al paramilitarismo:

> "Lo del billar fue que un día llegó Cadena en un montero Mitsubishi rojo y traía unos hombres anotados en una hoja. Trajo una gente para que le dijeran donde vivían. Pero a Cadena le dio mucha rabia que yo no le ayudara y cachetió a dos personas. Me patió, nos tiró al piso, porque "¡Hijueputa! ¡Cómo es que no van a saber!, ¡ahora los voy a matar hijueputas, malparidos negros!" Entonces nos llevó a todos a la parte de la pared de atrás y nos puso en fila y les dio cachetadas en la cara a los que decían "Dios mío", o algo así. Le puso el fusil a un muchacho y lo amenazó, y luego le disparó unos centímetros arriba de la cabeza […] pero nadie les ayudó con los nombres de la lista. Luego se les avisó para que se volaran." (Ibíd., pág. 341)

Así, la estrategia paramilitar se consolidó a través del miedo que logró desplazar forzosamente a muchas personas pues como narra la experiencia en ese billar la migración fue el resultado; el paramilitarismo en la región, como ya se mencionó, tuvo una relación con la clase política terrateniente del lugar que luchaba con la guerrilla, entonces todo aquel que se sospechara colaboraba o pertenecía a la guerrilla era asesinado como ocurrió en Macayepo y Caracolí, hasta que lograron situar las fuerzas militares guerrilleras y exterminarlas pues nadie se atrevía a venderles sus alimentos, o transportar los distintos enceres necesarios para sostener

una tropa. En ese sentido, la figura del colaborador es fundamental y aquel que no lo hacía era víctima de intimidación como lo narra el relato de San Onofre.

Se reconoce que la violencia desencadenada con la incursión paramilitar tiene motivos político-económicos muy profundos, en el cual hay varios actores sociales que son determinantes. La región ha sido históricamente escenario de luchas por el acceso a la tierra, en medio de un modelo de tenencia de la tierra que tiende a la acumulación por parte de unos pocos. Para el caso de los Montes de María hemos encontrado que la violencia paramilitar tenía el objetivo de mantener dicho modelo, pero también con el despojo dar las garantías para otro modelo de acumulación, el de la agroindustria; así, para esta región la forma en que se configuró el despojo fue la compra masiva de tierras, El GHM dice que "Se han encontrado tres estrategias o circunstancias interrelacionadas que posibilitan las compras masivas de tierras que pertenecían a los campesinos: la imposibilidad de retornar; ser parcelero del Incora/Incoder; y por endeudamiento" (Grupo de Memoria Histórica, 2010, pág. 170)

El desplazamiento forzado se da mediante la intimidación violenta, pero lo que permite realmente la compra es la imposibilidad de regresar, la cual está determinada por la falta de seguridad y la falta de condiciones económicas que permitan promover los proyectos productivos, así los campesinos son obligados a vender sus tierras 'voluntariamente'. La desesperación de las personas y la necesidad económica inmediata hace que no vean en los compradores una mala intención pues es el comprador quien le está dando la oportunidad de iniciar de nuevo.

Las tierras compradas en la mayoría de los casos eran de reforma agraria, en este sentido el ser beneficiario y haber sido parcelero de reforma agraria lo hacen vulnerable. Las parcelas del Incora se han vendido principalmente en Bolívar, más que en cualquier otro departamento; para poder vender las parcelas es necesario que el instituto le haya titulado la tierra para lo que se requieren 12 años de usufructo de ella, se ha visto que con el objeto de comprarlas se han utilizado los instrumentos públicos para cambiar los términos. Asimismo, al momento de ser beneficiario de la reforma agraria, se adquiría una deuda por la adjudicación y para el inicio de procesos productivos; el Incoder trasladó las deudas a empresas privadas y públicas de cobranza, pero fue negligente ante la situación de desplazamiento de la población morosa, entonces:

> "[…] nosotros teníamos títulos de esas tierras de parceleros, (…) entonces a través de esas parcelas conseguimos un préstamo con la Caja Agraria para ganadería, entonces basado a eso, nos tocó salir y traernos la deuda los señores compra tierras se agarran de ahí, tratando de que nosotros cojamos miedo para que les regalemos las [tierras] […] lo que pasa es que la antigua Caja Agraria le vende la deuda a una empresa que se llama Covinoc." (Ibíd., pág. 176)

La empresa realizó amenazas de embargo, la ignorancia hizo que las personas creyeran que la única opción que tenían era la venta. En este proceso las empresas interesadas en el predio adquieren la cartera morosa llevando a cabo acciones legales para evitar el remate pues al llegar a esta instancia el campesino podía alegar nulidad. Así, la estrategia en este caso es el engaño y el miedo no solo por el accionar de las armas, sino el miedo de la pobreza absoluta.

Actualmente en la región el retorno es casi imposible y la tendencia es que se acumule más y más la tierra en manos de unos pocos. El estudio de la Superintendencia de Notariado y Registro confirmó que para este caso hay un sinnúmero de irregularidades en los contratos para la compra y venta de predios, por lo que actualmente los titulares de las tierras no aparecen y están a nombre de un fideicomiso (Osorio, 2011). En este proceso de acaparamiento han validó todas las estrategias legales/ilegales, que ligadas al terror producto de la violencia paramilitar, han logrado expulsar al campesinado que logró desde sus luchas las mayores reivindicaciones en el tema del acceso y uso de tierras, en pro de un desarrollo económico particular: el de la agroindustria.

5. Conclusiones

La construcción de este trabajo y la revisión bibliográfica realizada, nos lleva a evidenciar que los procesos de despojo en la región de los Montes de María no son procesos nuevos o que surgen con la violencia de finales del Siglo XX. En la conformación de la región durante la época colonial y de señorío español se puede evidenciar que ya se presentaban procesos de acumulación de tierra por despojo en el territorio. La conformación de un régimen de hacienda latifundista y la expansión de la frontera agrícola a manos de los colonos campesinos permitieron la consolidación de la zona como una región. Pero a su vez generaron nuevos procesos de acumulación de tierras por parte de los grandes terratenientes, cuya característica principal siempre fue su ausencia en los territorios.

La particularidad del despojo en la época de análisis seleccionada está relacionada con el uso indiscriminado de la violencia. Los Montes de María se reconocen como la zona donde se presentaron mayor número de masacres en el país, lo cual configura el territorio de una forma diferente al resto del país. La región, caracterizada por su producción agrícola y pecuaria, rica en recursos hídricos y estratégica en su posición (en ella se desarrollaron vías de tráfico de drogas y armas, ya que la salida al mar en el Golfo de Morrosquillo fue y es estratégica para los actores armados) fue víctima junto a su población de procesos de acumulación de tierra por parte de narcotraficantes, paramilitares y empresarios, que asociados con la élite política de la región lograron establecer un nuevo régimen de producción agroindustrial.

El estudio del despojo en los Montes de María se nos abre como una posibilidad de profundizar en la histórica problemática agraria del país. La región de Montes de María, podemos decir, se configuró en dos líneas diferentes. La primera se relaciona con la

implementación y consolidación de los grandes latifundios improductivos, que posteriormente han sido convertidos en monocultivos para producción agroindustrial y han implicado el despojo de pequeñas propiedades de carácter campesino. La segunda línea se relaciona con el surgimiento de un malestar generalizado, que aparece desde la época de la conquista y la colonia españolas con el aniquilamiento masivo de indígenas y la posterior explotación y dominación de negros esclavos e indígenas; este malestar fue transformándose paralelamente a las transformaciones de los regímenes de producción, y en el siglo XX se materializa con los procesos de organización campesina y el surgimiento y apoyo de grupos guerrilleros en la región. Para la época de estudio seleccionada (año 1991 en adelante), podemos decir que estas dos líneas de configuración de la región entraron en disputa con la consolidación del paramilitarismo, que defendía intereses económicos particulares y posteriormente configuró sus propios intereses, y la forma que encontraron los grandes propietarios y grupos paramilitares de establecer e imponer sus intereses, fue por medio del despojo y el abandono forzado de tierras.

Es fundamental resaltar la responsabilidad que ha tenido el Estado colombiano durante estos procesos de despojo de tierras. Como fue mencionado a lo largo del trabajo, las actuales políticas de restitución de tierras no buscan hacerle frente a la consolidación del nuevo régimen de producción agroindustrial, sino que más bien pareciera que lo fortalecen. Tanto los Montes de María, como toda Colombia, nos enfrentamos actualmente a una situación crítica en donde es necesario hacerle resistencia al modelo de desarrollo estatal, o corremos el riesgo de seguir siendo despojados de nuestros territorios. Es clave resaltar el papel que tienen en la actualidad aquellas comunidades que han retornado a sus territorios, está en ellas la tarea de rescatar aquella línea de resistencia y lucha

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2014). *Un título de propiedad no basta, por una restitución sosteniblede tierras en Colombia.* Madrid: Centro de lenguas Amnistía Internacional.

Becerra Becerra, C. A. (19 de 11 de 2012). *El difícil camino de la restitución de tierras en los Montes de María.* Recuperado el 26 de 11 de 2014, de La silla vacía: http://lasillavacia.com/historia-invitado/37202/carmen-andrea-becerra-becerra/el-dificil-camino-de-la-restitucion-de-tierras

Fals Borda, O. (1979). *Hostoria Doble de la Costa. Tomo I. Mompox y la Loba.* Bogotá: Carlos Valencia Editores.

Fals Borda, O. (2002). *Historia Doble de la Costa. Tomo 3. Resistencia en el San Jorge.* Bogotá: El Ancora Editores.

Fals Borda, O. (2002). *Hostoria Doble de la Costa. Tomo 2. El Presidente Nieto.* Bogotá: El Ancora Editores.

Grupo de Memoria Histórica. (2010). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa caribe.* Bogotá: Taurus-Ediciones Semana .

Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya!* Bogotá: Imprenta Nacional .

Ilsa. (2012). *MONTES DE MARÍA. Entre la consolidación del territorio y el acaparamiento de tierras.* Bogotá: Publicaciones Ilsa.

Ilsa. (2014). Contexto, Los actores armados en los Montes de María. En Ilsa, *Protección, restablecimiento y reparación en los Montes de María* (págs. 10 - 16).

Ilsa. (2014). *MONTES DE MARÍA: Un escenario de riesgo para la exigibilidad de los Derechos de la población víctima del conflicto armado.* Bogotá: Publicaciones Ilsa.

ILSA. (01 de 06 de 2014). *Montes de María: Un escenario de riesgo para la exigibilidad de los Derechos de la población víctima del conflicto armado.* Recuperado el 30 de 11 de 2014, de www.ilsa.org.co: http://ilsa.org.co:81/sites/ilsa.org.co/files/Informe%20DDHH%20y%20DIH%20-%20MM_completo2014_1.pdf

Ministerio del interior y de justicia. (2011). *Ley de víctimas y restitución de tierras.* Bogotá: Imorenta Nacional de Colombia.

Osorio, C. (4 de 07 de 2011). *Así se concentró la tierra en los Montes de María.* Recuperado el 23 de 11 de 2014, de La silla vacía: http://lasillavacia.com/historia/asi-se-concentro-la-tierra-en-los-montes-de-maria-25534